

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA,

17 OCT. 2007

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COMO AUXILIAR SEGUNDA INTERINO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **QUIMICA INORGANICA** DE LA SRTA. FIORELA ROMINA ALASSIA DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHO CARGO SURGE DE LA BAJA OTORGADA A LA SRTA. ORNELLA MARISA HERRERO (RESOLUCIÓN DFCN N° 601/07).-

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIÓN CAFCN N° 109/99 Y CAFCN N° 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ART. 1°) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO AUXILIAR DE SEGUNDA, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **QUIMICA INORGANICA**, SEDE COMODORO RIVADAVIA A LA **SRTA. FIORELA ROMINA ALASSIA** (CUIL N° 27-33316195-3), A PARTIR DEL **22-10-07** Y BAJA **31-03-08** O LA SUSTANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART. 2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. *DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-*

ART. 3°) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFCN N°

544.07


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.